



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Fecha: - 3 DIC. 2012

CSN-CAC/AIN/CON-6/TTA-0022/12

ENTRADA

Número: 1217708

Hoja 1 de 4

CED: 219103

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día doce de noviembre de dos mil doce en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la [redacted] 38010 de Santa Cruz de Tenerife.

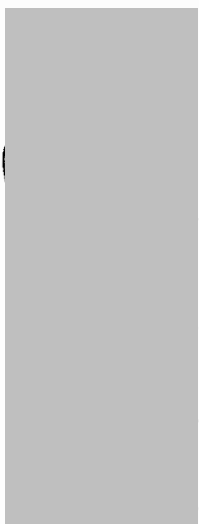
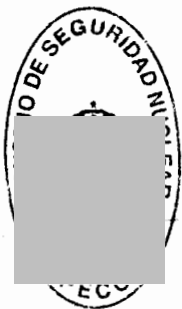
Que la visita tuvo por objeto la inspección de la recepción de un transporte de material radiactivo (radiofármacos) con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (IRA/0273)

Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] gerente de la empresa transportista FAST WORLD CARGO, S.L., quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

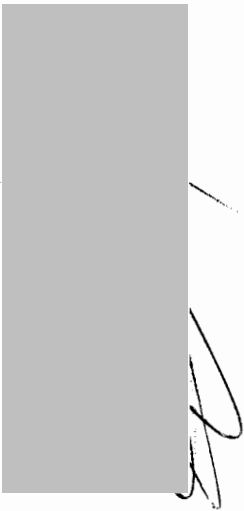
Que D. [redacted] fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Sobre las 12:10 horas tiene lugar la llegada del transporte al Hospital mediante el uso de un vehículo marca [redacted] modelo [redacted] matrícula [redacted].
- Como expedidor del material radiactivo actuaba la entidad IBA MOLECULAR SPAIN, S.A., como empresa transportista (desde el Aeropuerto de Los Rodeos en el término municipal de La Laguna hasta el Hospital) la entidad FAST WORLD CARGO, S.L. y como receptor el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Nuestra Señora La Candelaria (IRA/0273).



- Según se manifestó, para este transporte la entidad FAST WORLD CARGO había sido subcontratada por la entidad EXPRES TRUCK, SAU. (ETSA). \_\_\_\_\_
- En la zona de carga del vehículo y junto a la puerta trasera (lo más alejado posible de la cabina del conductor) se encontraba un bulto inmovilizado mediante el empleo de cinchas. Igualmente también se encontraba inmovilizada la carretilla de uso para el transporte posterior del bulto. \_\_\_\_\_
- El vehículo de transporte estaba dotado con el equipamiento de protección general e individual para ser utilizado en caso de emergencia.
- Fueron mostradas a la Inspección las instrucciones escritas de emergencia para el transporte por carretera correspondiéndose en la forma y contenido a las establecidas en el Acuerdo Europeo para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ADR. \_\_\_\_\_
- Disponía de un extintor portátil de 2 kg situado en cabina (bajo el asiento del copiloto). \_\_\_\_\_
- En el exterior del bulto transportado se indicaba "TYPE A, \_\_\_\_\_ M-A-023, B Vortal model \_\_\_\_\_", así como el logo de IBA MOLECULAR. \_\_\_\_\_
- El bulto se encontraba señalizado en lados opuestos con señales categoría III amarilla con indicación de "RADIOACTIVE III, Contenido: 18-F, Actividad 27 GBq, IT 2.5, Clase 7" reflejándose también lo siguiente: "Material Radiactivo, bulto Tipo A, No en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado, UN2915" \_\_\_\_\_
- El vehículo se encontraba señalizado, en laterales y parte trasera, mediante etiquetas indicativas de material radiactivo y en la parte delantera y trasera con paneles naranjas. \_\_\_\_\_
- El conductor del vehículo, D. \_\_\_\_\_, tenía carné ADR clase 7, n.º \_\_\_\_\_ con fecha de caducidad 18/07/2015 y dosimetría personal contratada con \_\_\_\_\_ S.A. \_\_\_\_\_
- Fue mostrada la carta de porte que había sido utilizada durante el transporte, emitida por el expedidor. Se refleja como transportista a Expres Truck, SAU. Se adjunta copia de la misma en Anexo I. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis máximas en contacto con el vehículo de transporte fueron de 6  $\mu\text{Sv/h}$  (puerta trasera de la zona de carga), 0,55  $\mu\text{Sv/h}$  en la cabina del conductor y a 2 metros del vehículo 0,38  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_



- La tasa de dosis máxima en contacto con el bulto fue de 38  $\mu\text{Sv/h}$ . La Inspección verificó el IT reflejado en la señalización del bulto (2.5); La tasa de dosis máxima a 1 metro del bulto fue de 0.8  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- La entrada de material radiactivo se efectúa desde la zona donde aparca el vehículo directamente a la instalación a través de una puerta de emergencia trasera que comunica con el exterior del Hospital. El transportista del material radiactivo solicita la llave de la puerta de emergencia a Seguridad y es el encargado de trasladar el material radiactivo a la sala de control de calidad de la instalación. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo fue portado en carretilla por D. \_\_\_\_\_ depositando el bulto en la sala de control de calidad de la instalación junto a la puerta de entrada de la sala de almacenamiento de isótopos y radiofármacos. \_\_\_\_\_
- El bulto fue abierto por D. \_\_\_\_\_, operador de la instalación de Medicina Nuclear. La conformidad de la recepción del material radiactivo fue realizada mediante la firma, por el citado operador, del albarán de entrega. \_\_\_\_\_
- La actividad recibida, medida en el activimetro de la instalación, fue de aproximadamente 800 MBq. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, los embalajes vacíos de los bultos se almacenan en la instalación hasta las entregas posteriores, momento en el que son retornados por FAST WORLD CARGO a los expedidores correspondientes. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó a D. \_\_\_\_\_ (transportista) sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Los representantes de la instalación radiactiva del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-CAC/AIN/CON-6/TTA-0022/12

Hoja 4 de 4

suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a quince de noviembre de dos mil doce.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **FAST WORLD CARGO, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

